

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 39-2022

FECHA: 18 de Noviembre de 2022

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Siendo las ocho horas veintitrés minutos del día viernes dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós se inicia la sesión ordinaria del **CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA**, preside la Sra. **Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá**, la sesión se desarrolla en la Sala de Sesiones del GAD Cumandá.

Sra. **Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá**: buenos días compañeros concejales, quiero dar inicio a esta sesión dando la bienvenida a todos los compañeros concejales por favor señora secretaria sírvase constatar el quórum de la sesión 39-2022.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo**: muy buenos días se procede a constatar el quórum de la sesión ordinaria del concejo del día dieciocho de noviembre del 2022 según convocatoria Nro. 39-2022:

**REGISTRO DE ASISTENCIA - INICIO DE SESIÓN**

<b>Nombres</b>	<b>Presentes</b>	<b>Ausentes</b>
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraim Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	

Además asisten los señores técnicos:

Ing. Roberto Mariño Coordinador General.  
Arq. Erick Nieto Director de Planificación  
Ing. Alex Montenegro Director Financiero  
Psc. Paul Sánchez Director Administrativo  
Abg. Jenny Puma; Comisaria de Policía  
Ing. Jhon Guadalupe, Gerente de EPMAPSAC.

Existe el quórum reglamentario para iniciar la sesión señora alcaldesa.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá**: gracias señora secretaria siendo las 08:30 instalo la sesión de concejo, por favor de lectura al orden del día.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza**: orden del día de la convocatoria 39-2022

**II.- Aprobación del Orden del día.**

**II.- Conocimiento y autorización del documento Oficio No. 119CCPD-C-22 del Sr. José Muñoz Concejel, respecto a la autorización de firma de comodato del local comercial ubicado en el Mercado Municipal a favor de la Empresa de Agua Potable del cantón Cumandá. (se adjunta como documentación de respaldo el Memorando 311-GADMC-PS-2022, del Abg. Cristian Barahona procurador Sindico; Oficio No. 020GADMC-D.P.P-2022, del arquitecto Erick Nieto, Director de Planificación, OFICIO-GADMC-CUMANDA-DATH-PASC-2022-11-522 del Psc. Paul Sánchez, Director Administrativo y de Talento Humano, Oficio Nro. 274GG-JJGM-EPMAPSAC-2022 del Ing. Jhon Guadalupe Gerente de EPMAPSAC.**

**III.- Conocimiento del Memorando 364-GADMC-PS-2022, del Cristian Barahona Procurador Sindico, respecto a los acuerdos de la Audiencia de Mediación entre el Gobierno autónomo**

Descentralizado Municipal de Cumandá y el Comité Central Único de trabajadores del GAD Cumandá.

IV.- Conocimiento y Resolución del documento emitido por el Sr. Néstor Medardo Yánez Amboya, respecto a la solicitud de Convenio de Pago del trámite de legalización del lote de terreno ubicado en la Av. De los Puentes.

V.- Conocimiento y resolución del Oficio MINEDUC-CZ3-06D03-2022-00890F, del Director Distrital de Educación 06D03, Cumandá -Pallatanga, respecto a la solicitud de donación del salón auditorio de la Unidad Educativa Sultana de los Andes. (se adjunta documentación de respaldo)

VI.- Conocimiento y Resolución del OFICIO-GADMC-CUMANDA-DATH-PASC-2022-11-542 del Psc. Paul Sánchez, Director Administrativo y de Talento Humano, respecto a la autorización de entrega de 2 motocicletas a la Policía Nacional, mediante Comodato.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** gracias señora secretaria de lectura al primer punto .

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza:** punto uno.

**I.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.:**

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** compañeros está a consideración el orden del día.

**C. Sr. José Muñoz Silva:** de manera especial señora alcaldesa, señores concejales pido el incremento del denominado: Conocimiento del documento emitido por la señora Luz María Muñoz Vivar, Respecto a la Colocación de un de un letrero en la Avenida de los Puentes y Jaime Cabrera; el mismo que pasa a ser el tema número; en vista que la señora desde ya un mes a tras ha venido se le de atención y por parte de los técnicos no han tomado encuentra el pedido, pido compañeros se apruebe mi moción y de esa manera dar agilidad al tema.

**C. Abg. Jaime Flores Valencia:** apoyo la moción señores concejales, señora alcaldesa.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** gracias señores concejales, sin otra recomendación y cumpliendo con el apoyo la moción, señorita secretarias vamos a tomar de votación.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza:** señores concejales procedo a tomar votación.

**CUADRO DE VOTACIÓN**

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
6.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa	✓	
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>6</b>	

Con 6 votos a favor el concejo emite la resolución

**RESOLUCIÓN No.-127 :** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO**, el art. 318 del COOTAD, inciso segundo que establece una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporado puntos adicionales por uno de sus miembros...y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, **RESUELVE:** Art. 1.- Incrementar en el orden del día el punto denominado: Conocimiento del documento emitido por la señora Luz

**Marina Muñoz Vivar, Respecto a la Colocación de un de un letrero en la Avenida de los Puentes y Jaime Cabrera; el mismo que pasa a ser el tema número 2. Art. 2: Modificar el orden del día de la convocatoria 39-2022, conforme al artículo 1 antes mencionado. Art. 3: Aprobar el orden del día con las modificaciones descritas, anteriores.- Art.4.- Cúmplase y ejecútese.**

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** gracias señora secretaria de lectura al siguiente punto al orden del día, conforme al pedido

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo:** punto dos

**II.- CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO EMITIDO POR LA SEÑORA LUZ MARINA MUÑOZ VIVAR, RESPECTO A LA COLOCACIÓN DE UN LETRERO EN LA AVENIDA DE LOS PUENTES Y JAIME CABRERA.**

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** gracias señora secretaria, en este punto voy a conceder la palabra al abogado Guevara quien acompaña a la señora Muñoz.

**Abg. Diego Guevara:** buenos días con todos, se ha solicitado ser escuchado en el concejo por cuanto no se ha atendió un pedido de fecha 30 de septiembre de 2022, ya que se presento al Arq. Erick Nieto un requerimiento por parte de la señora Luz Marina Muñoz Vivar y hasta ahora no se tiene respuesta. con fecha 7 de noviembre se presentó nuevamente un documento ya que no se recibe respuesta del arquitecto Erick Nieto, lamentablemente no se ha dado el tratamiento del caso a mi documento y hoy me veo en la necesidad de insistir, espero el documento sea analizado en el tema de sigilo administrativo, en el tema de contaminación Visual, en el tema del COOTAD, donde usted señora Alcaldesa debe velar por el bienestar social, es así que habido una negligencia por parte de la autoridad nominadora en el departamento de planificación, el señor del hotel MAGUS, de forma arbitraria rompe el concreto de propiedad del municipio, de propiedad del estado, el 27 de septiembre perfora la acera sin ninguna autorización, eso puede corroborar la Abg. Jenny Puma, comisaria de Municipal; quien fue a suspender la obra, pero hace el señor dueño del Hotel MAGUS al arquitecto Nieto y continua con la obra, yo le pregunte de donde saco la autorización y él me dijo que no tiene autorización pero que ya va a sacar el permiso, sin tener autorización seguía construyendo su letrero, solicite señora Alcaldesa que me dé una copia certificada de la ordenanza relacionada a ballas publicitadas, ya que en las vías estatales tienen una especificación técnica, esa no la tiene el municipio y la balla sobrepasa las dimensiones establecidas, en mis escritos me fundamento en la Ley; pedí una copia certificada del permiso con cual se colocó la balla en la avenida de los puentes y Jaime Cabrera tampoco se me entrego, el análisis técnico para la colocación de la balla tampoco se me entrego, es decir no dan atención, usted con autoridad nominadora, señores concejales como legisladores por favor den seguimiento a ver si dan cumplimiento a la normativa, ustedes saben que tanto en la ley superior como en la ley inferior debe haber una armonía, dentro de la ordenanza de ballas publicitarias una balla de 8 metros x 2 metros en un sector urbano es una contaminación visual, llamo a la reflexión y nos vemos obligados venir a sesión de concejo cuando esto se debió tratar en planificación, la comisaria puede dar su versión y corroborar lo que se dice ya que al ser una autoridad y suspenden la obra no le hizo caso y continuo la obra, aquí muy tajante el propietario del Hotel MAGUS a 4 días antes de tener el permiso empezó a perforar a soldar y ubicar las ballas, pido señora alcaldesa se sea tinosos en el tema de la información ya que una de las garantías jurisdiccionales en materia constitucional es importante el acceso a la información pública, no quiero conflictos o polemizar el tema no es mi manera, lo que si estoy dispuesto al diálogo y llegar a un dialogo, no podemos quitar un

derecho para dar a otro, no se puede dar un permiso a una persona de una balla que contamina visualmente y perjudica económicamente a otra persona, los locales se han visto perjudicados en las ventas, ese letrero obstaculiza la visión, créame a título personal el letrero no es bonito, es demasiado grande y de un solo color y no da una buena imagen, de mi parte pido se tome los correctivos necesarios.

**Arq. Erick Nieto Director de Planificación:** muy buenos días con todos, para este trámite estaba delegada la Arq. Katherine Medina; el señor presentó el pedido de permiso el 21 de septiembre de 2022, para la colocación del letrero, se le autorizo solo hasta este diciembre, puesto que los permisos de publicidad se deben renovar cada enero de cada año, el 27 de septiembre de 2022 se realiza la inspección por parte de la Arquitecta Medina, Jefa de proyectos y lo realizo conjuntamente con el propietario; con fecha 27 de septiembre realiza el informe la arquitecta, el mismo que es recibido en la dirección de planificación el 29 de septiembre, en el cual se recepta el pago por título de crédito para publicidad, de la misma manera se le ha emitido el permiso para utilización de espacios públicos; con fecha 30 de septiembre se recepta el pedido de la señora Muñoz Vivar, respecto a la entrega de los documentos relacionados a la colocación de la valla publicitaria. La base legal con la que se otorgó el permiso es la ordenanza para el control de publicidad en el cantón Cumandá en su Art.1. Donde el objeto establece la colocación de publicidad exterior, se realiza con acto administrativo que es la autorización de la colocación de publicidad en este caso el permiso, la ordenanza establece diferentes tipos de colocación de anuncios decir establece dónde se puede colocar; por eso la Arquitecta Medina en base a la Ordenanza y artículo expuesto y artículo 20 emite el informe en el mismo que de acuerdo al criterio técnico de la arquitecta Medina es factible la colocación del letrero, por lo que se solicita al arquitecto Villa realicé cálculo correspondiente para el pago de publicidad posteriormente se realiza la entrega del documento en conclusión la colocación de la valla publicitaria cumple con lo establecido en la ordenanza. Además, al trámite se le adjuntan varios documentos, lo que quiero decir para concluir este proceso cumple con el informe de respaldo en base a la normativa.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** hemos escuchado a las partes pero es importante conocer la versión de la señora Comisaria, por favor tiene la palabra.

**Abg. Jenny Puma, Comisaria municipal:** buenos días con todos, debo manifestar que como comisaria municipal realizo la actividad de control en la que se ha venido verificando las construcciones que no cuentan con los permisos y se ha procedido suspender algunas obras. Con fecha 28 de septiembre mediante una llamada telefónica por parte de Arquitecto Nieto, me solicita realizar una inspección in-situ en el lugar de los hechos para lo cual se acuerda la inspección a las 8 de la mañana, yo en el lugar estuve una hora y media esperando; pero, los compañeros no llegaron y él propietario del hotel no presentó ninguno permiso, entonces le dije hasta que me preste el documento voy a paralizar la obra, luego me presentaron el documento del permiso lo cual esta basado en una ordenanza, le he manifestado que se ha actuado en base a una ordenanza Art.20 es lo único que puedo decir al respecto, ahora bien en la ordenanza hay el artículo 4, 5, sobre cómo se debe proceder para colocar una valla publicitaria en sitios donde no dañe el ornato de la ciudad, o remediar en caso de ser improcedente dicha colocación.

**C. Abg. Jaime Flores Valencia:** Buenos días, así como este tipo de errores que se comete por parte de técnicos a casos ciudadanos hay muchos más, no sé qué es lo que está pasando y porque no se toma los correctivos, ya que quien queda mal es la administración. imagínese que el usuario tiene que llegar a esta instancia, haciendo gastos de abogados para venir a concejo a que le dé solución cuando es un simple proceso que debe solucionar el técnico; de que hablamos señora

alcaldesa cuando se dice se dé celeridad y atención a un proceso, aquí se debe actuar con absoluta responsabilidad en base a la ordenanza, el otro día también me pusieron en entre dicho con una persona y ustedes saben a quién me refiero, aquí se hace lo que quiere el usuario, no lo que dice la ordenanza; no puede ser que a vista de los directores se esté cometiendo graves errores por ende nosotros debemos pagar sus consecuencias. Soy respetuoso de los estamentos de ley; pero, tener que resolver estos temas administrativos en sesión de concejo no estoy de acuerdo, hasta ahí mi intervención.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** He pedido señores directores y no es la primera vez que se presenta este caso a nivel cantón, se está presentando muchos inconvenientes: a medida que crece el pueblo crece también el desorden, por eso pido de manera especial se atienda la petición porque si algo sale mal es culpa de la alcaldesa y si sale bien es por administración, entonces compañeros les pido que tratemos de dar solución, porque se ha escuchado a las 2 partes, la una que actuó con el permiso y la otra que se siente perjudicada por la colocación del letrero, es desde ese punto señores concejales donde nosotros debemos proponer una reforma a la ordenanza, quién propuso una reforma a la ordenanza o algún artículo de esta ordenanza, ustedes saben que es un año político y todo el mundo va a querer colocar su propaga. Este problema debió ser solucionado por comisaría y planificación, hoy lo tenemos aquí en el consejo y por mi parte tengo mi delegado que sumilia toda documentación; ahora arquitecto como usted lo mencionó que el señor tiene permiso sólo hasta diciembre, cuando le toque hacer la renovación deberá realizar el análisis correspondiente de la ordenanza considerando la necesidad ciudadana, por ello le tocará aplicar la ordenanza y considerar las observaciones que hoy están haciendo, del hotel tiene todo el derecho de ser publicidad pero cumpliendo con la ley y si se está obstaculizando la visibilidad se debe tomar los correctivos, cumpliendo lo que dice el ordenanza. De mi parte señores concejales qué opinan si se toma correctivos para el año que viene, claramente dice el arquitecto que él señor tiene permiso hasta diciembre.

**C. Mgs. Guido Vaca Márquez:** permítame hacer uso de la palabra, con respecto al tema: se conversó con el abogado Jaime y hemos visto con cierta preocupación, a tal punto que por parte de la comisión de legislación y fiscalización emitimos un documento al departamento de planificación ya le debió haber llegado arquitecto nieto; haciendo el llamado de atención por el trabajo con deficiencia que realizan y no por este caso sino por múltiples casos, porque llega a nuestros oídos muchos reclamos, hoy tenemos ya este tema; se le había manifestado que se debe aplicar todo lo que dice la ordenanza, ahora si bien es cierto las acciones y obras que se vienen dando ese momento, pues no sabemos qué obra puede plantear el ciudadano para en base de eso reformar la ordenanza que existe. Tomando la palabra de la señora alcaldesa la parte legislativa lo hace el concejo y muchas veces no están los señores concejales, hago un llamado a todo el cuerpo edilicio para meter mano y trabajar, compañero por favor presenta el proyecto de reforma a la ordenanza. Por otro lado, cuando hay una ordenanza con falencias o vacíos se aplica la norma superior en este caso si se ve una contaminación visual se puede tomar en cuenta para la renovación de contratos, pues nadie está exento del cumplimiento eso, es lo que puedo manifestar señora alcaldesa.

**Ab. Diego Guevara:** me hubiese gustado que las intervenciones lo hagan al final, soy de las personas que no molesto a nadie; pero, nuevamente debo manifestar que cuando se trata de este tema que no fueron resueltos en su debido momento es bueno dialogar y conversar y corregir errores, se pidió documentos y con fecha

de recepción. Y quiero hacer 2 preguntas puntuales arquitecto Nieto: ¿Con qué fecha fue emitido el permiso para construir la valla publicitaria?

**Arq. Erick Nieto, director de Planificación:** específicamente fue el 29 de septiembre

**Ab. Diego Guevara:** yo le puedo decir que no es el 29 de septiembre, ahora dígame: si Yo daño el bien público soy sancionado o no soy sancionado?

**Arq. Erick Nieto, director de Planificación:** si, si es sancionado

**Ab. Diego Guevara:** correcto, ahora le digo: esta valla publicitaria se puso 3 días antes y nadie le dijo nada, a efecto de la señora comisaria que llegó y suspendió la obra fue la única que estuvo presente y tuve el gusto de conversar; ahora le digo cuáles son las competencias de cada funcionario?.. Ahora la competencia del funcionario me imagino que debía clausurar la obra porque no cumplía con los parámetros establecidos, la comisaria clausura, pero los señores siguieron construyendo, fue un mal procedimiento; a mi parecer se debió decir no hay el permiso no construya. Señora alcaldesa hay que ser muy claro y el COOTAD, menciona que los jefes departamentales son responsables civil y penalmente de los actos administrativos no sólo usted señora alcaldesa, en el tema de sigilo administrativo jamás se va en contra de la alcaldesa, se va contra los jefes departamentales. Dentro de la ordenanza constan las medidas de las vallas publicitarias?. Respondo: no constan las medidas, ahora lo que se debe respetar es lo que establece la norma superior es decir lo que se permite en el tema de colocación de vallas en vías estatales, es decir no sé considerado el punto por parte de la dirección de planificación. Además, solicite el análisis técnico para la colocación de la valla tampoco se me ha dado respuesta, así como también no hacen nada; ni me han entregado documentación alguna que he solicitado. Para poder colocar la valla de publicación se debe contar con una autorización cómo ya dijo la señora alcaldesa no se le puede cortar el derecho a la publicidad a las personas. Solicite el análisis técnico porque se debe analizar varios aspectos.1: sí consta dentro de las ordenanzas las dimensión, 2: si se considera la contaminación visual,3: Si se consideró o no el tema marketing, 4:si se beneficia o se perjudica a una persona. Todo eso conglomerado en el sector urbano la colocación de una valla.

Al existir una ilegalidad en la colocación de la valla publicitaria, que no tiene un respaldo técnico adecuado y al no haberle hecho caso a la señora comisaria que también puso los puntos, en el que dijo que no construyan y construyeron. A mí lo que no me gusta es la soberbia y eso no va conmigo, se dijo que tenía hablado y siguieron construyendo, pesé a que llegó la señora comisaria y suspendió no hicieron caso, se rieron y siguieron construyendo. Señora alcaldesa sé que los permisos se renuevan el inicio de cada año, pero el permiso de cómo se emitió para la colocación de esta valla no fue la apropiada ni adecuada, perjudicando al entorno que vive ahí. Señora alcaldesa señores concejales pido el retiro inmediato de esa valla publicitaria, ya qué es un espacio peatonal que no se está respetando, además al no cumplir con lo establecido dentro de los parámetros para el otorgamiento del permiso de colocación de una valla publicitaria de esas dimensiones que no cumplen debe ser retirado de manera inmediata o a su vez se reubique o se coloque en otra parte, primero considere que es una zona peatonal, segundo qué existe contaminación visual, tercero que perjudique económicamente a los establecimientos que están en el sector, si han escuchado la palabra salvo su mejor criterio, señora alcaldesa hasta aquí mi intervención.

**C. Sr. José Muñoz Silva:** con mucho respeto abogado Guevara a usted, estuve el día de hoy en la comisión, y como legislador solicites incluir en el orden del día el tema de la señora, ya que ayer me enteré el tema de la señora que no le daban atención oportuna pese a presentar sus escritos, porque claro que a nuestros despachos no ha llegado ningún documento.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** básicamente este ha sido un pedido para el área técnica, y pido de manera especial al director de planificación conjuntamente con la comisaría acojan el pedido realizado y procedan técnicamente con los correctivos, agradezco su intervención abogado de esto se encargará la dirección correspondiente de manera inmediata, por favor entregar la documentación que han requerido y dar solución, se les agradece su presencia.

**C. Lic. Katty Espinoza Cordero:** Señora alcaldesa, señores concejales he presentado un documento con el cual solicité se me justifique la inasistencia la sesión anterior de la misma manera, pido las disculpas por cuánto debo retirarme y a que tengo una cita médica programada con días anteriores

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** con la autorización del concejo puede retirarse, señora secretaria por favor de lectura al siguiente punto.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo:** punto tres

**III CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO OFICIO NO. 119CCPD-C-22 DEL SR. JOSÉ MUÑOZ CONCEJAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE COMODATO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL A FAVOR DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN CUMANDÁ, (SE ADJUNTA COMO DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO EL MEMORANDO 311-GADMC-PS-2022, DEL ABG. CRISTIAN BARAHONA PROCURADOR SINDICO; OFICIO NO. 020GADMC-D.P.P-2022, DEL ARQUITECTO ERICK NIETO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, OFICIO-GADMC-CUMANDA-DATH-PASC-2022-11-522 DEL PSC. PAUL SÁNCHEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO, OFICIO NRO. 274GG-JJGM-EPMAPSAC-2022 DEL ING. JHON GUADALUPE GERENTE DE EPMAPSAC.**

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** gracias señora secretaria, voy a conceder la palabra al señor concejal José Muñoz.

**C. Sr. José Muñoz Silva:** señora alcaldesa, compañeros una vez reunido todos los criterios técnicos y jurídicos que se necesitaba para probar el comodato de un bien inmueble en el mercado para la recaudación de agua potable, pedido que se lo realizó en base a la necesidad y a qué dificulta a adultos mayores y personas con discapacidad el acceso al segundo piso a realizar la cancelación del servicio de agua, hoy pido de manera especial al concejo se autorice y se brinde el apoyo para continuar con el trámite oportuno, por eso elevó a moción la aprobación del comodato.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** gracias señor concejal ahora voy a dar la palabra al gerente de la empresa del agua para que nos explique al respecto.

**Ing. Jhon Guadalupe Gerente de EPMAPSAC:** muy buenos días señora alcaldesa, señores concejales y señores técnicos, como lo manifestó el señor concejal José Muñoz, nosotros como empresa nos encontramos en un primer piso del edificio del mercado, lugar que no cuenta con el acceso para personas de la tercera edad y personas con discapacidad; viendo esta necesidad ha existido la moción del señor concejal y conociendo que existe la disponibilidad de ese local que

se encuentra sin uso, el lugar es donde funcionaba la oficina de turismo se ha pedido nos ayuden con él lugar que irá en beneficio de las personas con discapacidad y tercera edad, como ustedes saben el mercado tiene acceso para personas con discapacidad y de la tercera edad cabe mencionar que la empresa cuenta con el material, el inmobiliario, la capacidad técnica, equipo necesario, para nosotros proceder a realizar este trabajo; por ello se ha pedido el análisis correspondiente para que se entregue mediante comodato, porque de esta forma se legaliza y podemos nosotros hacer las inversiones. Actualmente las oficinas donde funciona la empresa es entregadas con resolución del directorio, pero esta resolución no tiene validez en el tema de mantenimiento, por eso es que no se le ha podido dar mantenimiento respectivo a las oficinas porque no existe un comodato como un documento legal que nos permita realizar la inversión; para evitar estos inconvenientes solicitamos el análisis y la entrega he dicho local mediante comodato y poner mínimo como entrega unos 5 años de comodato para que represente la inversión que se va a realizar

**C. Sr. Fredy Freire Alban:** como ya explicó el compañero y el señor técnico es importante contar con un espacio para que puedan tener acceso a las personas con discapacidad y aquí es un derecho y una ley que se debe respetar por esa consideración apoyó la moción del compañero de dar en comodato el bien ubicado en el mercado.

**C. Jaime Flores Valencia:** porque mejores compañeros no suspendemos este tema y como ya lo manifestó el ingeniero, donde funcionan las oficinas tampoco tienen un documento legal; a mi criterio deberíamos hacer de una sola vez dar en comodato los 2 bienes para evitar la tramitología con eso resolveríamos de una sola vez y Subsanaamos todo, ósea el pequeño error que existe.

**Ing. Jhon Guadalupe Gerente de EPMAPSAC:** cómo les manifesté el lugar donde funcionan las oficinas, han estado mediante resolución del comité de la empresa, más no del concejo municipal y el propietario ese municipio; por lo que se debería ir subsanando estos errores. Me informó el abogado qué se debe hacer la tramitología correspondiente y el requerimiento, pero hoy nos encontramos con un pedido exclusivo de una oficina de recaudación.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** concejales nos encontramos en un tema específico que debe ser resuelto el día de hoy, recuerden que para ser dado en comodato se debe tener la documentación y firmar en la notaría, para de esa manera legalizar; otra cosa este tema que se está tratando es específicamente el comodato de un local en el mercado para el tema de recaudación; no sé ha puesto el tema donde funciona la empresa por qué no cómo está en el documento de solicitud, por eso tenemos un punto específico que tenemos que resolver; a título personal me gustaría que se haga de manera individual cada bien, por la premura que se tiene en el tema de recaudación me gustaría que se resuelva hoy y que se haga el pedido adicional para el tema de las oficinas.

**Ingeniero Roberto Mariño, Coordinador General:** el trámite del señor concejal José Muñoz, es exclusivamente para la oficina de recaudación, cómo está el informe técnico, jurídico y administrativo, se hace constar exclusivamente la oficina de recaudación mal podrían hacer en entregar los 2 bienes cuando existe sólo un pedido, ahora la empresa de agua potable deberá presentar un proyecto, por ejemplo dice: que la empresa tiene vehículos maquinaria, tienen la bodega; por ello deberá tener unas oficinas adecuadas, adicional se deberá prever por parte del señor gerente pensar a futuro conforme también la ley, ahora mi recomendación sería que si se realiza una donación a la empresa de agua o un comodato se haga considerando todos esos aspectos qué he mencionado, pero si ahora yo si en su en



su momento se dio por emergencia la utilización de esas oficinas sin el documento respectivo deberán corregir, por eso repito los directivo de la empresa o comité de la empresa no tienen la facultad para disponer de los bienes municipales; el único que está facultado para disponer de los bienes es el concejo municipal, por más de alcaldesa que sea y que tenga voluntad no puede disponer, el único es el concejo, recordemos que los informes están netamente para la oficina de recaudación y eso se debe resolver hoy.

**C. Sr. José Muñoz Silva:** con las explicaciones de los técnicos, como ya lo dijo el ingeniero Mariño, debe ser un análisis completo de que nomas tiene la empresa, por eso es importante señora alcaldesa y compañeros que hoy se resuelva el tema de la oficina y pido nuevamente que se apruebe el comodato por el tiempo de 10 años; ya que es en beneficio para las personas con discapacidad y de la tercera edad y como recomendación al ingeniero Guadalupe, haga el proyecto correspondiente para entregar en comodato el otro bien donde funcionan las oficinas.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** señor concejal, con este pedido que lo está haciendo el concejal Muñoz apoya la moción?.

**Sr. Fredi Freire Alban:** apoyo la moción del compañero, que se de en comodato el local del mercado para uso de la oficina recaudación por el plazo de 10 años y de la misma manera una recomendación al ingeniero que realice el proyecto y haga la gestión para dar en comodato en el bien donde funciona las oficinas de la empresa.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** gracias señores concejales existiendo los informes adecuados para el tema y a su vez existiendo una moción apoyada señora secretaria someta a votación.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo:** de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

**C. Abg. Jaime Flores Valencia:** a favor.

**C. Sr. Fredi Efraín Freire Alban:** a favor.

**C. Sr. José Muñoz Silva;** a favor.

**C. Mgs. Guido Vaca Márquez:** en base a los criterios presentados, incluido el pedido del concejo de protección de derechos respecto a dar las facilidades a las personas con discapacidad, mi voto es a favor

**A. Sra. Eliana Medina Mañay:** a favor.

#### CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
2.- Sr. Fredi Efraín Freire Alban	✓	
3.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
4.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	
<b>VOTACION TOTAL</b>	5	

Como resultado de la votación tenemos cinco votos a favor. Por consiguiente, el concejo emite la:

**RESOLUCIÓN No. 128.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**

del cantón Cumandá: considerando: Que, el COOTAD, establece en su Art. 441.- Comodato.- Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado. Que, el COOTAD establece en su Art. 460.- Forma de los contratos.- Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública; y, los de venta, trueque o prenda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia. Los contratos de arrendamiento de locales en los que la cuantía anual de la pensión sea menor de la base para el procedimiento de cotización, no estarán obligados a la celebración de escritura pública. Los contratos de arrendamiento en los que el gobierno autónomo descentralizado respectivo sea arrendador, se considerarán contratos administrativos, excepto los destinados para vivienda con carácter social. En los contratos de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensadas. La comisión de fiscalización del respectivo gobierno autónomo descentralizado controlará el uso autorizado de los bienes dados en comodato. Si en el plazo de tres años no se hubiese dado el uso correspondiente se procederá a su inmediata reversión. Que, el REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, en su Art. 158.- Comodato con entidades privadas.- Se podrá celebrar contrato de comodato de bienes muebles o inmuebles entre entidades y organismos del sector público y personas jurídicas del sector privado que, por delegación realizada de acuerdo con la ley, presten servicios públicos, siempre que dicho contrato se relacione con una mejor prestación de un servicio público, se favorezca el interés social, se establezcan las correspondientes garantías y esté debidamente autorizado por la máxima autoridad, o su delegado, de la entidad u organismo, de acuerdo con la ley y este Reglamento. Los contratos de comodato con entidades privadas podrán renovarse siempre y cuando se cumplan las condiciones señaladas en el inciso anterior y no se afecte de manera alguna el interés público. Al fin de cada año, la entidad u organismo comodante evaluará el cumplimiento del contrato, y, de no encontrarlo satisfactorio, pedirá la restitución de la cosa prestada sin perjuicio de ejecutar las garantías otorgadas. La entidad comodante está obligada a incluir estipulaciones expresas que establezcan las condiciones determinadas en el primer inciso del presente artículo. Que, el Art. 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de Discapacidades establece la Accesibilidad: se garantiza el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de información y las comunicaciones y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Que, con fecha 12 de Octubre de 2022, el Abg. Cristian Barahona, procurador síndico, emite un criterio jurídico, en el que considera procedente llevar a cabo un proceso de comodato. Que, con OFICIO- GADMC-CUMANDA-DATH-PASC-2022-11-522 en el cual dice: con la finalidad de preservar los derechos de las personas con discapacidad y genera mayor sinergia en la atención al público en

general, se recomienda previo a la entrega de cualquier bien inmueble a una empresa e institución pública o privada se realice el correspondiente Convenio Interinstitucional o Contrato Comodato siempre que no vulnere la integridad ni presupuesto institucional del GAD Municipal... Que, con oficio 020GADMC-D.P.P-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, el Arq. Erick Nieto Director de Planificación, emite el documento en el que manifiesta que el Local Comercial se encuentra en óptimas condiciones para que pueda ser entregado en Comodato a la Empresa de Agua Potable. Cabe mencionar que este local será destinado para el funcionamiento de la recaudación de la EPMAPSAC por lo que esta empresa garantizara así el acceso universal para los usuarios establecido en las normas NTEINEN (NEC-HS-US: Accesibilidad Universal), ya que sus instalaciones principales funcionan en la planta alta del Mercado Municipal. Que con Oficio 119CCPD-C-22, de fecha 20 de Octubre de 2022, el Sr. José Muñoz, Concejal, Delegado de la Presidente CCPD-C, solicita habilite una ventanilla de recaudación en parte baja de las instalaciones del Mercado Municipal, para el libre acceso de todos en especial del sector vulnerable. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD. RESUELVE: Art. 1.- Autorizar a la Sra. Eliana Medina Mañay Alcaldesa del cantón Cumandá, la firma del contrato de COMODATO entre el GAD Municipal del cantón Cumandá y la EPMAPSAC, para la entrega un bien inmueble denominado el Local Comercial, ubicado en el Mercado Municipal del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, por el plazo de Diez años. Art. 2.- Disponer al Procurador sindico, realice todo el trámite de COMODATO entre el GAD Municipal del cantón Cumandá y la EPMAPSAC. Art. 3.- Notifíquese, Ejecútese y Cúmplase.-

**C. Mgs. Guido Vaca Márquez:** algo para acotar nada más, el señor jurídico en su informe dice: de igual forma en el proceso de comodato sea autorizado por el concejo municipal y lo estamos haciendo en este momento se recomienda oficiar a la comisión de legislación, para hacer control, fiscalización respectiva, correspondiente a la entrega del bien tal cual establece el artículo 460 del COOTAD, compañero José y Jaime invito a estar pendiente de este proceso, gracias señora alcaldesa.

**VI.- CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO 364-GADMC-PS-2022, DEL CRISTIAN BARAHONA PROCURADOR SINDICO, RESPECTO A LOS ACUERDOS DE LA AUDIENCIA DE MEDIACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CUMANDÁ Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GAD CUMANDÁ.**

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** no se encuentra el señor jurídico, pero voy a conceder la palabra a los técnicos que estaban encargados del tema.

**Ing. Alex Montenegro Director Financiero:** señores concejales, señora alcaldesa; el acuerdo en el que se ha llegado en mediación es que se dan los 15 días que el concejo pidió para continuar con el análisis correspondiente, de igual manera la comisión ha pedido informes información a la dirección financiera que será respondido en su momento, para que la comisión pueda emitir su informe.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** hay un documento señor señores concejales que pido por secretaria se de lectura a la parte pertinente.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo:** 1)el documento emitido por el abogado Cristián Barahona, en su parte pertinente dice en atención al acuerdo de mediación alcanzado en la audiencia de mediación el 14 de noviembre de 2022, entre el GAD Cumandá y El Sindicato de trabajadores, me permito emitir el acta correspondiente con el fin de que de forma inmediata sea

pedido a la comisión de legislación, emita el informe en los plazos para dar trámite en el cuerpo colegiado... en caso de no alcanzar el acuerdo de las partes, se seguirá con el proceso administrativo correspondiente. 2) En el acta de mediación en la parte del acuerdo dice: de forma libre y voluntaria se solicitan que se señale nuevo día y hora para la audiencia de negociación del contrato colectivo, en tal sentido se fija un acuerdo para el día 28 de noviembre a las 11h00 quedando los comparecientes debidamente notificados...

**Ing. Roberto Mariño, Coordinador General:** este documento ya se hizo llegar a la comisión de legislación y a los señores concejales, para que preparen el informe que deberá ser presentado máximo hasta el martes, ya que deberá entrar a sesión de concejo el día jueves de la próxima semana y el concejo tomara cualquier resolución, eso nada más recordando que en la próxima sesión ya se aprobará o no los términos de la negociación y de esa manera la señora alcaldesa pueda firmar el contrato colectivo.

**C. Mgs. Guido Vaca Márquez:** señora alcaldesa, en este tema yo converse con el abogado y el ingeniero Mariño y ya nos reunimos previamente, ya tenemos el informe final y a más tardar el martes entregamos, estamos por pulir y entregar el informe para la sesión.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** por favor estar al tanto los señores técnicos no nos descuidemos del tema y como es un tema de conocimiento nada más, continuemos con el siguiente punto señora secretaria.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo:** punto cinco

**V.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL SR. NÉSTOR MEDARDO YÁNEZ AMBOYA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONVENIO DE PAGO DEL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA AV. DE LOS PUENTES.**

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** compañeros tienen la palabra.

**C. Abg. Jaime Flores Valencia.** El señor Yánez tiene que pagar de la legalización de su trámite, por la situación crítica de él y que todos conocen es loable darle trámite a su pedido; sé que de momento no tiene para pagar por su delicado estado de salud.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** compañeros para este tema se debe contar con los documentos de respaldo, ustedes saben que mala voluntad no hay, pero debemos sustentarnos y ampararnos en un informe.

**Ing. Roberto Mariño, Coordinador General:** señores concejales, en una sesión anterior se resolvió vender a favor del señor Yánez un sitio de propiedad del municipio, se contó con la documentación; ahora sucede que el señor no cuenta con el recurso para pagar del trámite porque está delicado de salud, ahora el señor pide facilidades de pago quiere pagar en cuotas; se conversó con el señor financiero y manifestó que sí es factible y al no ser un tema de impuestos si no una venta de un terreno quien tiene que autorizar esas facilidades es el concejo, el trámite está realizado incluso el título de crédito está en recaudación, lo que se requiere es que el concejo autorice las facilidades de pago con un plazo nada más.

**C. Sr. Fredi Freire Alban:** el señor cuando legaliza el trámite, cuando termina de pagar si es que le damos las facilidades, o una vez que le autorizamos.

**Arq. Erick Nieto, Director de Planificación:** lo legaliza cuando termina de pagar.

**Ing. Alex Montenegro Director Financiero:** lo que si recomendaría es que se otorgue con un plazo que no supere los 6 mes, ya que se termina la administración.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** donde está el informe que diga que nosotros debemos aprobar, necesito un documento de lo que usted manifiesta ingeniero, donde diga que nosotros tenemos que dar las facilidades de pago y si es procedente o no, ingenieros nosotros necesitamos informes para probar no sólo puede llegar con un documento.

**Ing. Roberto Mariño, Coordinador General:** señores existe un documento explícito del señor que solicita facilidades de pago Yo no creí necesarios emita un informe para proceder con el trámite, más que suficiente es la petición, pero si ustedes requieren de informes de los directores deberán resolver hoy en concejo y pedir se emita los informes para posteriormente aprobar el pedido del señor Yánez.

**C. Mgs. Guido Vaca Márquez:: propongo que** se solicite los informes jurídico y técnico que sustente la aprobación con su soporte legal.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** apoyo la moción; gracias señores concejales existiendo una moción apoyada señora secretaria someta a votación.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo:** de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

**CUADRO DE VOTACIÓN**

Nombres	A favor	En contra
1.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
2.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
3.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
4.- Mgs. Guido Vaca Márquez	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	5	

Como resultado de la votación tenemos cinco votos a favor. Por consiguiente el concejo emite la:

**RESOLUCIÓN No. 129.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD. RESUELVE: Art. 1.- Disponer al Director Financiero, emita el informe correspondiente sobre la factibilidad de otorgar un Convenio de Pago, solicitado por el Sr. Néstor Medardo Yánez Amboya, del tramite de legalización del lote de terreno ubicado en la Av. De los Puentes. Art. 2.- Disponer al Procurador Sindico, emita el informe correspondiente sobre la factibilidad de otorgar un Convenio de Pago, solicitado por el Sr. Néstor Medardo Yánez Amboya, del tramite de legalización del lote de terreno ubicado en la Av. De los Puentes. Art. 3.- Notifíquese, Ejecútese y Cúmplase.-

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** continuemos con el siguiente punto señora secretaria.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo:** punto seis

**VI.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO MINEDUC-CZ3-06D03-2022-00890F, DEL DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN 06D03, CUMANDÁ - PALLATANGA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DEL SALÓN AUDITORIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA SULTANA DE LOS ANDES. (SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO)**

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** se da la palabra para tratar el la solicitud de donación del salón auditorio de la Unidad Educativa Sultana de los Andes.

**Ing. Roberto Mariño Coordinador General.-** Señores concejales dando trámite al requerimiento de la directora de distrito de educación, este requerimiento viene ya de meses anteriores se solicitó el informe técnico, el informe jurídico y el informe Administrativo; ustedes ya tienen ahí los informes en los cuales todos coinciden; en que si el concejo decide es procedente la entrega de ese bien en comodato, Ustedes deben decidir ya que esté bien fue construido precisamente para el uso de la Unidad Educativa Sultana de los Andes o el distrito de Educación y desde hace mucho tiempo en administraciones anteriores siempre ha estado en posición de sé bien el Ministerio de Educación; Lo que no han hecho es legalizar la donación o la entrega en comodato; en este caso es la oportunidad de legalizar ese bien en la forma en la que se entrega hasta en mi intervención.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá;** Señores concejales a consideración el punto de orden, está alguien más al tanto del tema.

**Arq. Erick Nieto, Director de Planificación:** se encuentra igual los informes técnicos en los que se ponen el valor del terreno.

**C. Abg. Jaime Flores Valencia:** hasta que encuentre el informe aprovecho el tiempo señora alcaldesa, nosotros en un conversatorio de concejales habíamos comentado sobre el tema; la verdad es que la donación no está en nuestra posición social servir de esa forma a la institución, en todo caso se podría pensar en un comodato, pero si quisiera que quede cómo antecedente de que el municipio como tal, no tiene un salón donde que pueda darse ningún tipo de evento social y nosotros como municipio, bueno hablo por los meses que ya nos quedan a veces tenemos que estar pidiendo a otras instituciones moviéndonos a lugares en donde poder facilitar algunos tipos de cursos de capacitaciones de algunas reuniones sociales con dirigentes y una serie de eventos sociales; entonces en estas circunstancias si nosotros disponemos de ese salón habíamos pensado como concejales tomó el nombre de ustedes con todo respeto en qué por qué no se puede mantener al nombre del mismo municipio; porque también como segunda razón porque al dar en comodato nunca ha sido un peso menos para el municipio, porque aumentan los mismos pesos, de aquí en un par de meses vendrán a pedir la pintura vendrán a pedir el arreglo del mismo local al mí mismo municipio; entonces qué sentido tiene entregar la administración al Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación tiene muchos bienes aquí incluso abandonados y prueba de ello está el local que ocupan los señores de la UNE todo mundo sabemos en qué condiciones está, entonces el entregar en comodato para que nosotros mismo como municipio tengamos que seguir manteniendo ese tipo de obras yo considero no procedente este gesto al servicio de la sociedad; pues obvio todos los departamentales van a decir que si es viable y que si es viable no está en discusión. Sí es viable vendrá el informe jurídico, el informe financiero y todo lo demás del departamento de planificación; entonces si es viable nosotros estamos conscientes de que si se puede donar; se puede dar en comodato, pero la decisión responsable y administrativa la tomamos nosotros conviene o no nos conviene cuál es el

beneficio, cuál es la situación en la que se nos venga al futuro me adelantó en el resultado que va a emitir el arquitecto Va a decir que es procedente es que si es procedente. Así que compañeros al menos yo y bueno tendré que enfrentar otra vez; porque ya tuve llamadas de los docentes de la escuela tuve una invitación especial, Por decir lo que ahorita estoy diciendo es que hay está mala costumbre de no actuar con responsabilidad y con mucho respeto me dirijo a todos los funcionarios, qué se filtre de aquí y formación y nos ponen contra la palestra a quién comenta algo en desacuerdo y ya tuve llamadas de la escuela a decirme que por favor les ayuda que yo soy el que estoy en contra que por aquí que por allá no es esa la forma de administrar o de botar el peso, eso es en queja de las obras o quejas también de estas circunstancias cuando tenemos que decidir igual, si ustedes quieren dar en comodato demos no hay problema; pero sí quiero llamar a la reflexión no nos quitan el peso al dar en comodato porque acá mismo van a venir todo para que le administre, es más como municipio necesitamos para muchas cosas eso es mi intervención .

**C. Fredi Freire Alban:** Señora alcaldesa, compañeros, técnicos, compañeros concejales yo estoy muy de acuerdo con el concejal Flores, con los compañeros estuvimos reunidos y conversamos sobre eso, que no es justo que a veces nosotros como cumandences vamos a pedir hasta la sala de velaciones a Bucay, es decir siempre cómo cumandences estamos pidiendo a Bucay, entonces es hora que ahorita que nosotros decidamos prácticamente que esto quede como del municipio porque todos los comodatos que han hecho prácticamente están alabando, la mayoría señora alcaldesa.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá;** yo voy a opinar al respecto, ustedes recordaran que por historia ese salón ha sido de la sultana de los Andes, descubrimos que no era de la Sultana de los Andes hace 4 años atrás, un año antes de terminarse la administración anterior; porque descubrimos? Porque vinieron a pedir que se construye la segunda planta para hacer oficinas o aulas que necesita más, ahí recién descubrimos. Sí por historia ocuparon siendo de ellos, ahora descubrimos que no ha sido de ellos, que ha sido un comodato que tampoco se hizo efectivo, no hubo tampoco; entonces, ahora es el momento de decidir; no está por demás señores concejales informar lo siguiente: dentro del plan de trabajo que había presentado dentro de la planificación a ejecutarse incluso dentro de este año lastimosamente no se pudo por múltiples razones, Arquitecto si no me deja mentir qué tan avanzada está el proyecto de la sala de uso múltiples que está destinado para el cantón Cumandá que por primera vez va a tener cómo figura municipal, porque no habido, porque bien lo manifiestan ustedes que es de la sultana, pero utilizamos nosotros, qué es de allá, pero utilizamos nosotros, pero esta vez vamos a tener como seudos políticos dicen cómo acaba a manifestar un compañero qué se va a Bucay; si se va a Bucay es porque quiere, porque lastimosamente nuestra cultura, no todos quieren una sala de velaciones porque hay familia que son conservadores y muy sentimentales y que dicen en la casa, en la casa donde vivió con la familia en el seno y que todo eso y la persona que quiere pues hace uso; entonces por eso es que estamos proponiendo nosotros, ahora sí hablo en equipo nosotros estamos proponiendo esa sala de uso múltiple netamente municipal, Arquitecto cómo está, cómo vamos a hacer y cuándo vamos a subir, si vamos a poder o no? sería la pregunta del millón.

**Arq, Erick Nieto Director de Planificación.-** como un poco de antecedentes, sobre el terreno que se está comentando aquí, el valor del terreno es de 77868.24 en la escuela de la Sultana de los Andes, como bien dice el concejal Flores esa decisión es netamente del Concejo, ustedes tendrán que analizar y verificar si es

que es adecuado o no realizar la donación, si se entrega en donación, o si se entrega en comodato, o si se queda para el municipio; con respecto al salón de uso múltiple el proyecto que ya se tiene bastante avanzado ya se tiene de los estudios arquitectónicos se va a construir en un terreno que se encuentra aquí en el barrio 10 de agosto, justo es en un área que se regularizó, qué antes presentaba en punta que se realizó la regularización del terreno para que el municipio tenga un área rectangular y poder ocuparlo ya de una mejor manera; el proyecto se lo tiene planeado subir para enero del siguiente año una vez que esté aprobado ya el presupuesto, el tiempo de construcción si no estoy mal, lo estamos planificando para 5 meses es un salón de uso múltiple de una sola planta, qué se lo va a poder utilizar tanto como sala de velaciones como para diferentes tipos de actividades turísticas y culturales del cantón en este caso reuniones exposiciones o vuelvo a repetir sala de velaciones.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá;**- ya eso en la Técnica ahora en la parte de financiera ingeniero Cómo estamos en este tema.

**Ing. Alex Montenegro, Director Financiero.**- Cómo la ley dispone ese presupuesto formulado ya estuvo planificado cómo el presupuesto anterior ya se encuentra con los recursos necesarios, para iniciar desde enero del 2023 como manda la ley; comunicaremos al concejo la decisión dispuesta por el Ministerio de Finanzas Públicas, para comunicarles a ustedes de que el presupuesto provisional para el 2023 será el inicial codificado del 2022, está dispuesto por eso se han hecho las etapas presupuestarias porque la ley mismo lo avala de esa manera cuándo hay elecciones para alcaldes y presidentes eso es señora alcaldesa.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá.**- listo tenemos el informe señores concejales, quién está de acuerdo con la petición qué hace el Señor concejal Jaime Flores prácticamente sería una propuesta, quién apoya la propuesta del señor para que se entreguen comodato.

**C. Sr. Fredi Freire Alban:** yo apoyo la moción del compañero que no se entregue en comodato y mejor que siga siendo municipal

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá;** Entonces no ocuparía la sultana de los Andes, bueno entonces tenemos una propuesta señores concejales, secretaria someta a votación.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo:** de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación

**C. Sr. Jaime flores:** a favor;

**C. Sr. Freddy Freire:** a favor,

**C. Sr. José Muñoz:** a favor

**C. Mgs. Guido Vaca:** Ya en esta situación quiero hacer un análisis, mi voto es analizado en Comisión topamos este tema, se emitió un oficio se hizo un pedido al custodio de los bienes municipales sí cumple o no la funcionalidad en ese asunto, en esta parte no hemos tenido todavía la respuesta si es que está no nos ha llegado nosotros a la comisión, pero bueno de todas formas hay una moción y mi voto es a favor.



**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** Bueno antes que nada yo ya emití mi criterio, lo tienen claro; ese tema eran para destinar para la institución. Mi voto es en contra y solicito de igual manera al concejo pleno que se reconsidere, que sí vea la situación de cómo solucionar porque hacia los señores estaban ya supuestamente esperando o sea yo no he tenido ningún compromiso o ningún acuerdo, sino que simplemente es la realidad teníamos que haber legalizado ya sea en comodato o en entrega definitiva por escritura pero lastimosamente las cosas se dan así.

**CUADRO DE VOTACIÓN**

Nombres	A favor	En contra
1.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
2.- Sr. Fredi Efraín Freire Alban	✓	
3.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
4.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay		✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	4	

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo:** Como resultado de la votación tenemos cuatro votos a favor y uno en contra. Por consiguiente, el concejo emite la:

**RESOLUCIÓN No. 130.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD. RESUELVE: Art. 1.- Mantener el bien inmueble denominado Salón Auditorio de la Unidad Educativa Sultana de los Andes como propiedad del Gad Municipal. Art. 2.- Negar el pedido mediante Oficio MINEDUC-CZ3-06D03-2022-0089OF, del Director Distrital de Educación 06D03, Cumandá -Pallatanga, respecto a la donación del salón auditorio de la Unidad Educativa Sultana de los Andes. Art. 3.- Sugerir al Director Distrital de Educación 06D03, Cumandá -Pallatanga, el cambio de forma de contrato de donación a comodato. Art. 4.-Notifíquese, Ejecútese y Cúmplase.-

**C. Mgs. Guido Vaca:** Cabe recalcar que porque también está negativa es porque en la documentación que está es donación la propuesta que también había surgido era comodato entonces yo en este caso también la propuesta de reconsideración por eso es la negativa de los compañeros concejales.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** Secretaría continuamos con el siguiente punto

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo:** punto 7

**VII.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO-GADMC-CUMANDA-DATH-PASC-2022-11-542 DEL PSC. PAUL SÁNCHEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE 2 MOTOCICLETAS A LA POLICÍA NACIONAL, MEDIANTE COMODATO .**

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** doy la palabra al doctor.

**Psc. Paul Sánchez Director Administrativo y de Talento Humano:** con respecto a la autorización entrega de dos motocicletas a la Policía Nacional mediante comodato, en referencia al punto que acabo de mencionar la abogada me permito poner como antecedente que es de conocimiento público e incluso de ustedes que el GAD Municipal tiene un convenio con el Distrito de Policía Cumanda-Pallatanga, en ese convenio expresa específicamente la adquisición de 2 motocicletas para la Seguridad Ciudadana, adicional a eso me permito mencionar

que en el COESCOP nosotros como GAD Municipal somos una entidad complementaria a la seguridad ciudadana; obviamente conociendo que la autoridad competente para brindar la Seguridad Ciudadana es la Policía Nacional Y de esto nace el convenio que acabo de mencionar; en función de eso para hacer un informe general de cómo está el convenio y Adquisición y las motos ya se encuentran en una etapa final solo de pago; donde ya es netamente de la entidad contratante en este caso del GAD con el Proveedor en ese hecho ya es factible entregar. Entrega de las mismas obviamente a los interesados en este caso el que tiene la competencia de la Seguridad Ciudadana dentro del cantón es la Policía Nacional a nivel nacional a su vez también en función de eso me permito indicar qué es consideración suya en el mismo hecho creo que estamos en el mismo hilo de los comodatos qué se dan con el municipio; pero este es menester porque somos parte de la Seguridad Ciudadana en el ámbito local, cómo cantón entonces nosotros estamos indirectamente relacionados con esa competencia y a su vez el aporte como municipio va a ser relevante en la entrega de estas motocicletas para el control y el patrullaje que ya lo hace la Policía Nacional solo para tocar algo en función al contrato previo a la mejor decisión que ustedes consideren conveniente. Yo me permitiría como administrador del convenio sugerir que dentro del comodato se ponga una cláusula específica qué las dos motocicletas sean de uso exclusivo dentro del cantón Cumandá porque es de conocimiento público qué cuando los bienes ingresan al parque automotor de la Policía Nacional. ellos están sujetos a administrarlo como mejor lo crean conveniente Idea es que si son entregados por el municipio se utilice dentro del cantón a más de eso pues la decisión es suya para la autorización previa de la entrega pues tomando en consideración la sugerencia como administrador del convenio podríamos dar la en base a la mejora de una u otra manera de la Seguridad Ciudadana del cantón sea lo mejor para los ciudadanos eso sería todo.

**Sra. Eliana Medina, alcaldesa del cantón Cumandá:** Solo una pregunta lugar de dar comodato cuánto tiempo vamos a poner en comodato, cuánto tiempo duran las unidades y si lo damos entonación compañeros, Institución a institución si procede a las donaciones.

**Psc. Paul Sánchez, Director Administrativo y de Talento Humano:** La marca de las motos es una Honda xr Tornado 250 Qué es la línea del Parque automotor de la policía,

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:**Cuál es la vida útil de sus automotores, de 15 a 20 años se estima.

**Psc. Paul Sánchez Director Administrativo y de Talento Humano:** no hay documentación todavía, obviamente está solo es una autorización; obviamente la parte del convenio en si es meramente administrativo ejecutivo a la adquisición del mismo ahora con su autorización con su resolución nosotros emitimos para que el Jurídico haga el contrato de comodato y en base a ese contrato de comodato se hará la entrega de las motos.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** señores técnicos que recomiendan

**Ing. Alex Montenegro Director Financiero:** Señora alcaldesa desde el aspecto de municipio y yo recomendaría que se de a perpetuidad, porque a la final si doy en comodato sigo siendo dueño del bien conociendo a la policía, voy a seguir teniendo la obligación de reparar de dar seguro a los vehículos, entonces preferiblemente les doy a ellos y con la cláusula que dice el doctor Paul de qué las bienes permanezcan

en la localidad, si no permanece que retorne al municipio Termina el contrato porque como dice el doctor Paul seguridad nacional se maneja con otros aspectos muy distintos a la legislación local y cuando ellos declaran en emergencia ellos pueden trasladar todos los bienes a cualquier lado y estamos seguros que las motos permanecerán un mes aquí y se llevarán a otra ciudad y no es pues ni me ni \$2000 son casi \$16000 que se ha gastado en dotar de dos motos a la Policía Nacional cuándo se supone que la seguridad es del estado.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** eso es lo que estamos haciendo nosotros por la seguridad del cantón que no se diga que no se está haciendo nada, que nos Cruzamos de brazos o nos desentendemos de la situación y que somos ajenos a lo que está pasando eso señores concejales

**C. Abg. Jaime Flores Valencia:** qué se le haga constar una cláusula de que sea solamente para el uso en el cantón las motocicletas y qué el jurídico emita los informes pertinentes de la viabilidad.

**C. Mgs. Guido Vaca Márquez:** en este tema señora alcaldesa, la vez anterior cuando tuvimos una reunión que fue justamente para celebrar el convenio recién con la policía, ya se topó la sugerencia suya ingeniero Paúl de que las motocicletas tienen que ser exclusivamente para el uso del cantón Cumandá; porque no sería dable que nosotros proporcionamos y ellos se llevan a otro cantón y seguimos quedando desprotegidos, de qué esfuerzo hemos hecho entonces si el esfuerzo es justamente para la seguridad del cantón ya hubo esa sugerencia entonces y deben estar en actas aquel tiempo cuando se aprobó la firma del convenio.

**C. Abg. Jaime Flores Valencia:** entonces que nos lleguen los informes para proceder a la autorización

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá;** lo que sí les pido señores concejales inmediatamente se termina la sesión se le comunique al señor jurídico, que elabore la documentación conjuntamente con usted porque esas motos tenemos que entregar, porque ya está una semana y estamos nosotros mismos en el riesgo de que se nos vayan retirando de las bodegas que no tienen buena seguridad por favor, las motos ya están en bodega hace más de una semana.

**Psc. Paul Sánchez Director Administrativo y de Talento Humano:** en función de eso, sea en comodato o sea donación, como un antecedente el documento habilitante es la resolución que ustedes emiten, no es necesario en este sentido específicamente hablando solo de este comodato un informe previo porque existe un convenio macro si podemos llamarlo así, donde se especifican las adquisiciones porque para eso hubiéramos tenido las autorizaciones para la adquisición para la entrega, etc. entonces solo es la autorización para entregarlo como donación o como comodato después de eso obviamente va a existir el informe que en este caso sería el documento habilitante que el contrato que se tiene del convenio ya con el proveedor, que las motocicletas ya son nuestras, entonces en función de eso es muy bien municipal que ustedes puedan entregarlo ya sea en cualquier día que ustedes tomen la decisión, obviamente el documento habilitante cómo lo reitero es Resolución que ustedes pongan ese documento porque la decisión previa para esta autorización es suya.

**Ing. Roberto Mariño, Coordinador General:** Señora alcaldesa, señores concejales sin el ánimo de decir que no es necesario el informe jurídico para esta decisión, ustedes deben estar claros de que hay un convenio firmado en el que el municipio se compromete a la entrega de las motos, eso no necesita en este momento un informe para decir si entregamos o no entregamos; porque ya está un

contrato y hay un compromiso de la entidad en entregar segundo. lo único que ustedes pueden decidir es si entregan en comodato o en donación y para eso no requieren de un informe de un jurídico porque el jurídico lo que les va a decir es: que ustedes deciden si entregan en comodato o en donación, pero el convenio que está firmado establece el objetivo del mismo y es la responsabilidad del municipio entregar las dos motocicletas, entonces ya está prácticamente firmado el compromiso está establecido en ese contexto y dado que las motos se encuentran ya en la bodega y como dice la señora alcaldesa, los riesgos son un poco complicados y yo quisiera pedir a la señora secretaria que por favor de lectura al objeto del convenio de lo que está firmado el 28 de enero.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo:** objeto del convenio: El presente convenio específico de cooperación interinstitucional tiene por objeto establecer mecanismos de Cooperación interinstitucional con el fin de ejecutar actividades encaminadas a la vigilancia la Seguridad Ciudadana por parte de la Policía Nacional. compromiso de las partes, en base al convenio a las partes adquieren las siguientes obligaciones:

1) los comparecientes se comprometen a desarrollar actividades conjuntas encaminadas a garantizar la Seguridad Ciudadana

2) Cada una de las partes designará un Administrador del convenio debiendo notificar al compareciente la idoneidad de esto, los mismos que en un conjunto velarán por el fiel cumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente convenio, el GAD Cumandá adquirirá y donara dos motocicletas a la Policía Nacional, las mismas que serán destinadas exclusivamente para patrullaje y control de la seguridad

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** Haber lo que yo me refería es en el momento que nosotros aprobamos ya sea donación, definitivamente estamos de acuerdo que vamos a hacer en donación porque hay un convenio macro que ya nos dice la figura; el momento que nosotros aprobamos inmediatamente que el abogado procede a hacer la documentación para hacer ya la firma de las dos partes, porque tiene que haber un acta entrega recepción incluida la suya porque usted es el encargado de bienes, eso es todo lo que tenemos que hacer o no.

**Ing. Roberto Mariño, Coordinador General:** lo que se debería hacer es incluir las cláusulas en la que ustedes están indicando de que estás motos no pueden ser derivadas a otras Plazas.

**C. Sr. José Muñoz Silva:** señora Alcaldesa compañeros concejales yo elevo a moción la aprobación de la donación de motos y que se ponga una cláusula que sea usadas solo en el cantón.

**C. Sr. Fredi Freire Alban:** apoyo la moción del compañero.

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** gracias señores concejales existiendo una moción apoyada señora secretaria someta a votación.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo:** de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

**C. Sr. José Muñoz:** a favor de dar en donación las dos motocicletas a la Policía Nacional las mismas que serán utilizadas solo dentro del cantón Cumandá para dar cumplimiento al convenio ya firmado;

**C. Abg. Jaime Flores:** a favor de la moción;

**C. Sr. Fredi Freire:** a favor señor;

**C. Sr. José Muñoz:** a favor de dar en donación las dos motocicletas a la Policía Nacional las mismas que serán utilizadas solo dentro del cantón Cumandá para dar cumplimiento al convenio ya firmado;

**C. Mgs. Guido Vaca:** a favor;

**Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:** a favor.

**CUADRO DE VOTACIÓN**

Nombres	A favor	En contra
1.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
2.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
3.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
4.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	5	

Como resultado de la votación tenemos cinco votos a favor, por consiguiente el concejo emite la:

**RESOLUCIÓN No. 131.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá: considerando: Que, el COOTAD, en su Art. 460.- Forma de los contratos.- Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública; y, los de venta, trueque o prenda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Que, con fecha 28 de enero de 2022 se firma un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Cumandá y la Policía Nacional del Distrito Pallatanga Cumandá, en la que establece como compromiso de las partes desarrollar actividades conjuntas encaminadas a la seguridad ciudadana; las partes denominaran un administrador del convenio...; el Gad Cumandá adquirirá y donara 2 motocicletas a la Policía Nacional. Que considerando OFICIO-GADMC-CUMANDA-DATH-PASC-2022-11-542 del Psc. Paul Sánchez, Director Administrativo y de Talento Humano, respecto a la autorización de entrega de 2 motocicletas a la Policía Nacional. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD. RESUELVE: Art. 1.- Autorizar a la Sra. Eliana Medina Mañay Alcaldesa del cantón Cumandá, realizar la donación de dos motocicletas a favor de la Policía Nacional, con el objeto de brindar seguridad Ciudadana al Cantón Cumandá. Art. 2.- Las dos motocicletas donadas a favor de la Policía Nacional del Distrito Pallatanga Cumandá, serán de uso exclusiva para brindar seguridad al cantón Cumandá y sus recintos. Art. 3.- Disponer al Procurador sindico, realice todo el trámite de DONACION entre el GAD Municipal del cantón Cumandá y Policía Nacional. Art. 4.- Notifíquese, Ejecútese y Cúmplase.-

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo:** señora alcaldesa, señores concejales no hay mas puntos en el orden del día.

**Sra. Eliana Medina Mañay: Alcaldesa del GAD Cumandá:** gracias compañeros, señorita secretaria haciendo las 10h49 clausuro la sesión, buenos días a todos.

**REGISTRO DE ASISTENCIA - FINALIZACION DE SESIÓN**

Nombres	Presentes	Ausentes

1.- Lic. Katty Espinoza Cordero		✓
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Márquez	✓	
6.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	

**Firman.-**

**Sra. Eliana Medina Mañay**  
**Bimboza**  
**ALCALDESA DEL GAD CUMANDA**  
**CONCEJO**

**Abg. Sofia Yépez**  
**SECRETARIA DEL**